

Plan de
Convivencia

2022

2023

IESO PINARES DE PEDRAJAS

ÍNDICE**PÁGINA**

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. El instituto.	4
1.2. El alumnado.	5
1.3. El profesorado.	6
1.4. El personal de administración y servicios.	6
1.5. Relación con las familias y la comunidad.	6
2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.	7
3. APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.	8
3.1. Conductas contrarias a la convivencia.	10
3.2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	10
3.3. La Mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.	11
3.4.-Coordinación Interinstitucional.	11
3.5. Procedimiento de Actuación ante situaciones de conflicto.	12
4. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA.	21
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES PREVISTAS.	21
6. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.	30
7. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	32
8. ACTIVIDADES PREVISTAS CURSO 2022-2023.	33
9. PREMIOS Y CONCURSOS CONVOCADOS EN EL CENTRO.	34

1. INTRODUCCIÓN

La convivencia en el ámbito escolar es uno de los aspectos que cada día adquiere mayor relevancia en la comunidad educativa y en la sociedad en general, sobre todo cuando dicha convivencia se ve amenazada o alterada por situaciones de conflicto de cierta trascendencia. La convivencia y el desarrollo de valores que la enmarcan se han convertido en un fin educativo de primer orden.

En este sentido, uno de los aspectos que más preocupan son las alteraciones del comportamiento que muestran algunos alumnos, no sólo por las consecuencias que tienen para ellos mismos sino para sus compañeros, por el grave deterioro que pueden llegar a provocar en la convivencia en el centro y en el clima de estudio.

En cualquier centro educativo es imprescindible contar con recursos de prevención y detección de situaciones de conflicto, mecanismos de coordinación para la mejora de la convivencia escolar, detección de las alteraciones del comportamiento y el acoso e intimidación entre iguales. Todo ello con el objetivo último de garantizar las mejores condiciones para todos los alumnos en el ejercicio de su derecho a la educación. No olvidemos que la labor prioritaria que se realiza en los centros educativos es enseñar y aprender.

La convivencia en el Centro debe de ser un compromiso de toda la Comunidad Educativa y no se consigue únicamente con la acción directa y sancionadora sobre el conflicto. Se fundamenta en buena parte, en la actitud, sobre todo, en la respuesta que profesores, madres y padres somos capaces de dar a las distintas variables que configuran la actividad escolar:

- Las formas de tutoría y disciplina.
- Las propuestas metodológicas y los procesos de evaluación.
- La atención a la diversidad.
- La motivación.
- Un trabajo sólido en valores desde el aula y desde casa.

El desarrollo del Plan de Convivencia implica pensar en objetivos a medio y largo plazo, ya que el trabajo sobre habilidades y valores a lo largo del proceso de aprendizaje de los alumnos no se logra en un trimestre, ni siquiera en varios cursos, sino que reviste bastante complejidad.

Nos gustaría destacar que, tras los problemas de convivencia que marcaron el comienzo de las actividades del Instituto, realizamos una importante reflexión y comenzamos a trabajar sobre las actuaciones y medidas a tomar. La primera de ellas ha sido la reelaboración del Reglamento de Régimen Interior, que establece los procedimientos de actuación en materia de disciplina escolar. En los siguientes cursos se ha completado con muchas otras actuaciones e intervenciones en este ámbito,

con la colaboración de todo el Claustro y con la intervención del equipo de convivencia, con su coordinadora al frente.

Esperamos que los objetivos y actuaciones plasmados en este Plan, que se concretan en la presentación de la Programación General Anual, sirvan para favorecer la convivencia en el Centro.

El Instituto de ESO de Pedrajas de San Esteban se enclava en una localidad vallisoletana que forma parte de la comarca de Tierra de Pinares, al sur del Duero, comarca que se reparte entre las provincias de Segovia y Valladolid. Pedrajas de San Esteban se encuentra a menos de 40 Km. de la capital provincial y autonómica, dentro de su directo radio de influencia, a 4 Km. de Íscar y a 15 Km. de Olmedo, con una relación económica y social muy fluida con ambas, pero especialmente con la primera.

La localidad cuenta, según la actualización del padrón municipal de 2021, con 3.334 habitantes, ocupando su término municipal 30,72 Km², con una densidad de 108,54 hab./ Km². A esta población de derecho hay que sumar la población de hecho, que, aunque sin estar empadronados, residen en la localidad y deben recibir los servicios en ella. Esta población de hecho está formada mayoritariamente por emigrantes extranjeros de diferentes orígenes, pero fundamentalmente de Bulgaria, Rumanía, Iberoamérica y Marruecos.

Las actividades económicas de la localidad son muy variadas, aunque tienen una directa relación con su incardinación en la Tierra de Pinares; en el sector primario, se practica una agricultura intensiva de regadío con productos de huerta orientados al mercado vallisoletano, completada con algunas explotaciones ganaderas, y, sobre todo, con la tradicional explotación de la madera y de los piñones, que fue la principal seña de identidad económica de la localidad en un pasado no demasiado lejano. El sector secundario está bien desarrollado, fundamentalmente con carpinterías artesanales e industriales, que aprovechan la materia prima de los pinares, pero también con talleres de otros tipos y con una larga serie de pequeñas empresas de construcción; la mayor parte de estas empresas se encuentra en el polígono industrial de la localidad "Los Salvagueros", que está en directo contacto con el polígono de Íscar.

El sector de servicios especializados cuenta con unos buenos equipamientos comerciales y bancarios y también existe todo un elenco de servicios no cualificados, dedicados a la asistencia doméstica y la limpieza. La situación económica de la localidad, en su conjunto, hasta hace poco tiempo muy buena, podía con un empleo casi pleno y demanda de mano de obra. Sin embargo, detectamos, desde hace unos años, problemas económicos y desempleo en un número considerable de familias.

Los equipamientos sociales son bastante adecuados, con un Consultorio médico, un Colegio de Infantil y Primaria, éste nuestro Instituto, Residencia de personas mayores, Centro de día, Cine y una excelente Casa de Cultura Municipal dotada de una buena Biblioteca, el “Espacio Joven”, instalaciones deportivas, a lo que se suman zonas ajardinadas y el propio entorno natural.

El nivel cultural de la villa, según los datos que hemos podido obtener de las matrículas del alumnado, refleja una mayoría de personas que manifiestan tener estudios primarios, en algunos casos inconclusos. Creemos que esto tiene que ver con la existencia de oferta de empleo bien remunerado, aunque no sea de alta cualificación, que hasta ahora se ha disfrutado. Este dato es clave para nosotros, ya que puede llegar a tener su influencia en las expectativas e intereses académicos de nuestro alumnado.

En cuanto a la convivencia en el pueblo, no conocemos la existencia de problemas graves, pero desde el Centro detectamos un nivel de violencia verbal, que nos preocupa, ya que es habitual recurrir al insulto y la descalificación en el trato habitual entre iguales. Además, encontramos en algunos alumnos cierta dificultad a la hora de resolver los problemas sin recurrir a la fuerza o la amenaza grave. El nivel de integración de los emigrantes en la sociedad local depende en buena medida de su origen. Uno de los principales problemas que hemos detectado entre el alumnado, es el aumento progresivo de las actitudes racistas y xenófobas que están dando lugar a crear un ambiente difícil entre algunos alumnos del centro y otros pertenecientes a familias que provienen de otros países, fundamentalmente Marruecos. Se han escuchado y se ha actuado ya contra varios insultos proferidos por algunos alumnos contra compañeros de esa nacionalidad y creemos que está normalizándose y aceptándose esta situación en la comunidad educativa y el entorno del centro, por lo que vamos a plantear una serie de acciones dirigidas a eliminar estos insultos.

Por último, también existen problemas de drogodependencias, sobre todo con alcohol y cannabis, sin excluir, por desgracia, la cocaína y drogas de diseño. Está muy extendida la aceptación del alcohol como elemento de diversión, fundamentalmente en las celebraciones festivas pero, de momento, nos resulta francamente difícil evaluar hasta qué punto afecta esta situación a nuestros alumnos.

1.1. El Instituto

El Instituto nació en el curso 2007-2008 con la intención de permitir que los alumnos residentes en Pedrajas puedan permanecer en sus hogares durante los años de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, ofreciendo posibilidades de formación similares a las que disfrutaban los alumnos de otros núcleos de población de características similares en nuestra Comunidad. Tienen a su disposición unas

instalaciones, ahora completamente preparadas, y unos recursos humanos y didácticos que permiten un normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.2. El alumnado

Contamos actualmente con 151 alumnos distribuidos entre los cuatro cursos de ESO, incluyendo un grupo del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) y otro de diversificación. Todos los alumnos del Instituto residen en Pedrajas, ninguno utiliza el transporte escolar. Un pequeño porcentaje llegaron al pueblo con sus familias hace poco tiempo, pero la mayoría se conocen desde la etapa de Educación Infantil. La mayoría de ellos vive con su padre y/o su madre. El nivel de estudios de una buena parte de los padres y, en algunos casos, las escasas expectativas de progreso económico y social a través de la educación dificultan la labor de apoyo al estudio, las actividades académicas y el trabajo escolar que los alumnos realizan en casa.

En cuanto a los hábitos de estudio, la mayoría de los alumnos señala que no estudia más de una hora al día y dice tener dificultades en cálculo, vocabulario y lectoescritura. Los hábitos de lectura son prácticamente inexistentes fuera del ámbito escolar. Por otro lado, los alumnos manifiestan estar a gusto en el Instituto y llevarse bien con los profesores. En relación con los compañeros, el tema del acoso escolar fue abordado hace unos cursos y nos proponemos avanzar en la formación de los alumnos mediadores.

Contamos con 44 alumnos con necesidad específica de apoyo educativo incluidos en alguna de las categorías de la base de datos "ATDI" de la Consejería.

Las necesidades de atención a la diversidad que presenta el centro son las siguientes:

GRUPO ATDI	1º ESO	2º ESO	1º PMAR	3º ESO	3º DIVER	4º ESO	TOTAL
ACNEE	1	4	0	3	2	2	12
ANCE	3	3	3	0	5	0	14
DEA/BRA	0	2	2	3	0	2	9
TDAH	0	4	1	2	0	2	9
TOTALES	4	13	6	8	7	6	44

1.3. El profesorado

El Claustro está integrado por 28 profesores, de los cuales 17 trabajan en el Instituto en horario completo y 11 a media jornada.

Los profesores del centro, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.

En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tendrán valor probatorio y disfrutarán de la presunción de veracidad “iuris tantum” o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas.

La dirección del centro docente comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

1.4. El personal de administración y servicios

El Instituto cuenta con un Conserje y una Auxiliar Administrativa que desempeñan su labor desde hace muchos años en el instituto.

1.5. Relación con las familias y la comunidad

Las familias se relacionan con el Instituto fundamentalmente a través de los tutores, bien colectivamente, en las reuniones que tienen lugar al comienzo del curso, bien individualmente a lo largo del mismo. En este sentido, la actuación del Departamento de Orientación y de los tutores es relevante y decisiva. Por ello, el Reglamento de Régimen Interior establece que se procurará mantener al menos un contacto individual tutor-familia durante el primer trimestre, con intervención de Jefatura de Estudios en aquellos casos en los que dicho contacto no se haya producido tras la convocatoria del tutor.

Por otra parte, todos los profesores, en su horario, tienen una hora complementaria de atención a familias de los alumnos a los que imparten docencia.

El Orientador del Centro atiende también a las familias, así como los miembros del Equipo Directivo.

Además de las reuniones informativas contamos con la información escrita como medio de comunicación con los padres, bien mediante notas informativas y cartas que se envían a todas las familias o se exponen en el tablón de anuncios, así como el sistema de avisos a móviles, que las familias nos proporcionaron con las matrículas o mediante correo electrónico o Teams.

Asimismo, seguimos intentando hacer partícipe a las familias del desarrollo de las actividades del Centro, sobre todo aquellas que se salen de la actividad cotidiana. En este punto contamos sobre todo con la Asociación de Madres y Padres “Miguel de Cervantes”, con quien mantenemos un buen cauce de comunicación, que representa aproximadamente a un 56% del total de las familias de los alumnos y que tienen su representación en el Consejo Escolar.

Por último, mantenemos nuestra disposición de colaboración con los servicios municipales tales como al Ayuntamiento, el CEAS y con las fuerzas de seguridad (Policía Municipal de Pedrajas y Guardia Civil en Iscar). Además de tener reuniones con miembros de distintas organizaciones y asociaciones socio-educativas.

2.-SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

De nuestra observación a lo largo de los cursos pasados, así como de las informaciones obtenidas de los alumnos que acaban de incorporarse a 1º de ESO y la marcha de las primeras semanas de curso, queremos destacar lo siguiente:

- Conjunto de alumnos que se relacionan entre sí utilizando continuamente insultos. La violencia verbal es muy grande en los grupos de 1º de la ESO, aunque también lo observamos en los grupos de 2º y 3º ESO.
- El tipo de conducta problemática más frecuente tiene que ver con incumplimientos de deberes, normalmente conductas disruptivas que interrumpen el ritmo normal de la clase, o en ocasiones reflejan la falta de reconocimiento de la autoridad del profesor; estas conductas generan un malestar tanto en los profesores que ven limitada su labor de enseñanza, como en el resto de los alumnos que ven mermado su derecho al aprendizaje.
- De forma aislada, aunque con cierta repercusión en el Centro, se detectan casos de alumnos con comportamientos disruptivos en el aula y en otros espacios del Centro que impiden que la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesor e incluso faltándole al respeto y llegando a amenazarle. Estos alumnos presentan las siguientes características:

Aspectos emocionales:

- Problemas para controlar sus conductas.
- Baja resistencia al fracaso.

- Baja autoestima e inseguridad.
- Necesitan obtener metas a corto plazo.
- Rechazo de todo lo institucional.

Aspectos sociales y de integración

- Modelos familiares deficitarios / contexto familiar deficiente.
- Reacciones primarias e impulsivas.
- Motivación hacia lo útil e inmediato.
- Escasa participación social y riesgo de exclusión social.
- Han manifestado también conductas problemáticas fuera del Instituto.

Aspectos académicos

- Han repetido curso alguna vez, o repiten este año.
- Muy distraídos e inconstantes.
- Niveles curriculares por debajo de los mínimos de ciclo o etapa. Lectura deficitaria y dificultades de comprensión y expresión.
- Falta de hábitos de estudio.
- Falta de estrategias de resolución de problemas, de análisis y síntesis.
- Están esperando alcanzar la edad que les permita abandonar la enseñanza obligatoria.

3.-APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El procedimiento de aplicación del régimen disciplinario que se va a detallar a continuación aparece reflejado en el Reglamento de Régimen Interior del Instituto y persigue los siguientes fines:

- Optimización de los recursos existentes.
- Implicación de las familias.
- Aplicación rigurosa de la normativa sobre convivencia.
- Implicación del tutor como agente clave en la promoción y mejora de la convivencia escolar.
- Respeto hacia el alumno.

El Decreto 51/2007, incluidas las modificaciones recogidas por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, en su disposición final primera, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de

convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, establece en su Título III (“La disciplina escolar”) una calificación de conductas que perturban la convivencia, de la siguiente forma:

- Conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, que serán consideradas como leves.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán ser consideradas como graves o muy graves.

En anteriores cursos se hizo patente la necesidad de poner en marcha distintas actuaciones y procedimientos disciplinarios sencillos pero eficaces, para lograr un clima de convivencia que no se basará únicamente en medidas punitivas y que permitiera un ambiente escolar y de estudio adecuados. Así pues, el objetivo que perseguíamos era optimizar y racionalizar las medidas que se venían aplicando para reducir los comportamientos descritos en el apartado anterior de este Plan.

Al finalizar el curso 2007-2008, el Consejo Escolar aprobó el primer Reglamento de Régimen Interior, que establece por una parte unas normas de convivencia claras, consensuadas y adaptadas a nuestro contexto, en los siguientes ámbitos:

- Con respecto a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Con respecto al comportamiento y actitud en el aula y en el resto de las instalaciones del Centro.
- Con respecto a la puntualidad y asistencia a clase del alumnado.
- Objetos de inapropiado uso en el aula.
- Exámenes y pruebas escritas.
- Responsabilidad por daños.

De las cuales se derivan las conductas que perturban la convivencia en el Centro. Dentro de éstas, establecemos las conductas contrarias, que serán consideradas como leves y las gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro que podrán ser consideradas como graves o muy graves.

El actual Reglamento de Régimen Interior ha sido aprobado en Consejo Escolar el 22 de octubre de 2019 entrando en vigor al día siguiente.

Durante este curso se pretende cambiar el reglamento en los aspectos relacionados con los retrasos de los alumnos en la asistencia a clase. Esta medida tendrá que ser aprobada en el Consejo Escolar.

Procedimientos de actuación

3.1.-Conductas contrarias a la convivencia en el Centro

Las conductas pueden anotarse en el parte de faltas y registro de conductas que hay en las aulas. Los profesores anotan las conductas y el tutor tiene información al día de las mismas. Este procedimiento evita la acumulación inútil de partes de incidencia. Ofrecen a los tutores una información interesante que pueden utilizar en sus entrevistas con los padres. Ante estas conductas, el profesor puede usar cualquiera de las actuaciones inmediatas que están establecidas en el Decreto 51/2007 modificado en su disposición final primera por el Decreto 23/2014 de 12 de junio. Todas las conductas contrarias pueden reflejarse en un parte de incidencias.

Para facilitar la tramitación de estos partes, el profesor que ha puesto el parte lo notifica inmediatamente por SMS a la familia a través del IES FACIL o mediante llamada telefónica y se lo entrega al tutor, y al jefe de estudios que continuará con el procedimiento de actuación establecido y que se explica con más detalle posteriormente.

De esta manera conseguimos informarles rápidamente de los hechos e implicarles en lo ocurrido. Al mismo tiempo, estas comunicaciones contribuyen a que las familias se pongan en contacto con nosotros, con lo que estamos poniendo medios para prevenir el empeoramiento de la situación y la escalada de sanciones.

Las actuaciones inmediatas incluyen también la expulsión del aula, quedando el alumno a cargo del profesor de guardia o, en su ausencia, de un miembro del Equipo Directivo. El alumno expulsado debe llevar alguna tarea del profesor.

Jefatura de Estudios supervisa los partes de incidencia, para, en coordinación con los tutores y, en su caso, con el asesoramiento de la Comisión de Convivencia, adoptar las medidas oportunas.

Este protocolo de actuación se puso en marcha de forma experimental el último trimestre del curso 2016/2017 y desde entonces se lleva trabajando de esta manera.

3. 2.-Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.

Estas conductas están claramente especificadas en la normativa y no pueden ser objeto de modificación por nuestra parte. Sobre ellas están establecidas unas sanciones, aplicadas tras la apertura del expediente disciplinario o el acogimiento a un procedimiento de acuerdo abreviado. Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras de la convivencia en el centro, reforzando su carácter educativo mediante la ejecución inmediata. Se podrá llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora de la convivencia

en el centro, bien sea considerada como contraria o como gravemente perjudicial para la convivencia en el centro. Se concretará en la apertura de un proceso de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de la sanción.

El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.

El Reglamento de Régimen Interior precisará y ajustará a las características del centro y a su alumnado el desarrollo de los procedimientos de acuerdo abreviado.

Estas conductas se reflejan también mediante un parte de incidencias que, tras la valoración del tutor y Jefatura de Estudios, llevan a la decisión sobre la apertura de expediente y la adopción, por parte del Director, de medidas cautelares.

Cuando se incurra por el alumnado, sus familias o representantes legales en conductas consideradas como agresión física o moral al profesorado se podrá reparar el daño moral causado mediante el reconocimiento de la responsabilidad de los actos y la presentación de excusas a la persona ofendida, bien en público o en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección, sin perjuicio de la posible responsabilidad civil y penal en que se haya podido incurrir conforme a la legislación vigente.

3.3.-La Mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.

El Reglamento de Régimen Interior contempla también la adopción de estas medidas alternativas dirigidas a solucionar los conflictos, que pueden llevarse a cabo tanto en el caso de conductas contrarias como gravemente perjudiciales.

Con respecto a los procesos de mediación, debemos especificar que es necesario que lo realice aquella persona que haya recibido una formación específica para su desempeño.

Concretamente, este curso se le quiere dar una mayor importancia a estos procedimientos, siempre que sea posible, de cara a recuperar a los alumnos disruptivos.

3.4.-Coordinación Interinstitucional.

Para una mayor precisión y eficacia de las medidas correctoras, es imprescindible tener en cuenta los informes que tenemos de los alumnos, acerca de las circunstancias personales y familiares. Por ello, en los casos necesarios, se reclamarán dichos informes a las instituciones públicas competentes.

De acuerdo con la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros podrán recabar de las familias o representantes legales del alumno, o en su

caso de las instituciones públicas competentes, la colaboración necesaria para obtener la información necesaria para el ejercicio de la función educativa así como para la aplicación de las normas que garanticen la convivencia en los centros docentes. En relación con la información sobre circunstancias personales, familiares o sociales que concurren en el alumnado, quedará garantizado en todo momento el derecho a la intimidad y a la protección de datos personales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En el caso de los alumnos que, tras la aplicación de todas las medidas con las que contamos, sigan presentando conductas perturbadoras de la convivencia, que desbordan los recursos de los que dispone el Instituto, se valorará la pertinencia de comunicar oficialmente esta circunstancia a las instituciones públicas pertinentes, con el fin de que se adopten las medidas oportunas.

3.5. Procedimiento de Actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la comunidad escolar.

El Reglamento de Régimen Interior, establece el siguiente protocolo a la hora de resolver los conflictos surgidos en el centro.

PROTOCOLO SOBRE CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

El Decreto 51/2007 regula entre otros aspectos el procedimiento sancionador y reeducativo del alumnado de los centros docentes de Castilla y León, el cual se debe de concretar en cada centro educativo en virtud de la autonomía y autogobierno de los mismos.

Los documentos sancionadores y reeducativos a utilizar en nuestro centro serán los siguientes:

Documentos:

- Comunicado de apercibimiento.
- Comunicado de amonestación.

Responsables:

- Profesor/a de la materia donde surja la conducta contraria.
- Tutor/a de el/la alumna sancionada.
- Coordinador de convivencia.
- Jefe de Estudios del Centro.

- Director/a del Centro.

Protocolo:

Objetivo:

- Comprender que todo conflicto en el aula debe entenderse como una situación para el aprendizaje de la comunidad educativa.
- Prevenir la aparición de conflictos que perjudiquen a la convivencia del centro.
- Reducir las conductas contrarias a la convivencia del centro por nuestro alumnado.
- Mejorar la convivencia del centro.

Aplicación del protocolo de convivencia y procedimiento sancionador:

1. El profesor/a de la materia detecta una conducta que afecta al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
2. El **profesor/a de la materia** (art. 36) puede:
 - a. Apercibir al alumnado que comete la conducta contraria en público o privado para que no vuelva a repetirla.

El apercibimiento puede ser verbal o por escrito. En el caso de que se realice un apercibimiento por escrito se rellenará el documento “comunicado de apercibimiento” por parte del profesor/a. El mismo, solicitará al alumno/a apercibido que escriba sus observaciones y opinión en el espacio reservado al mismo. Este documento se introducirá en el buzón del tutor con las firmas correspondientes y se enviará un SMS, a través del IES Fácil, a la familia, indicándole que su hijo ha sido apercibido en la materia “XXXXX”, y una copia al Jefe de Estudios.

- b. Amonestar al alumnado que comete la conducta gravemente contraria en público o privado para que no vuelva a repetirla. La amonestación debe de ser por escrito rellenando el documento “comunicado de amonestación” por parte del profesor/a. El mismo, solicitará al alumno/a amonestado que escriba sus observaciones y opinión en el espacio reservado al mismo. Este documento se introducirá en el buzón del tutor con las firmas correspondientes y se enviará un SMS, a través del IES Fácil, a la familia, indicándole que su hijo ha sido amonestado en la materia “XXXXX”, y una copia al Jefe de Estudios.
- c. Aplicar una medida o actuación inmediata para corregir la conducta (si se aplica alguna sanción inmediata puede conllevar rellenar el documento “comunicado de

apercibimiento o amonestación”). Las medidas o actuaciones inmediatas podrán ser (Art. 35):

- i. Petición pública o privada de disculpas.
 - ii. Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad (expulsión al pasillo durante un tiempo limitado y en lugar visible al profesor/a o expulsión a la sala de guardia hasta la finalización de la actividad).
 - iii. Realización de trabajos específicos en periodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.
3. El **tutor**, una vez recibido los documentos, tratará con el alumnado de su grupo y con el alumno/a apercibido/amonestado la conducta realizada, exponiendo los motivos por los que no debió haberse realizado. Si el tutor considera que la conducta es grave o no se ha logrado solucionar, remitirá el documento relleno con su intervención al Jefe de Estudios para que analice si debe ser sancionado de acuerdo al Decreto 51/2007 y el RRI así como la calificación posterior de la conducta.

Si la conducta fuera solucionada el Tutor podrá guardar la amonestación en la ficha de seguimiento del alumnado.

El tutor también valorará la posibilidad de comunicarlo a la familia del alumno/a, en caso afirmativo lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios.

Si el tutor lo considera necesario, puede informar al coordinador de convivencia del centro sobre la situación acontecida.

En la primera parte de la reunión semanal de tutores, conjuntamente con el Jefe de Estudios y el Orientador/a del centro, se analizarán los problemas de convivencia en cada grupo.

4. El **Jefe de Estudios** calificará la conducta y, si lo considera necesario, informará al **Director/a** para aplicar el procedimiento sancionador indicados en los artículos 50, 51, 52, 53 y 54 del Decreto 51/2007. Siempre se debe de ofrecer las posibilidades de acogerse por parte del alumno/a y la familia a la mediación y proceso de acuerdo reeducativo en colaboración con el **coordinador de convivencia** del centro (art. 42, 43, 45 y 46). En el caso de que se abra un expediente disciplinario se ofrecerá la posibilidad de acuerdo abreviado si el alumnado y sus familias aceptan directamente la sanción, cerrando el expediente.

Semanalmente en la reunión del equipo de convivencia se analizarán los casos que han sido derivados al Jefe de Estudios.

Se adjuntan a continuación los tres documentos mencionados:

- Comunicado de apercibimiento.
- Comunicado de amonestación.

COMUNICADO DE APERCIBIMIENTO

ALUMNO/A:	FECHA:
PROFESOR/A:	GRUPO:
MATERIA:	HORA:

SEÑALAR CON UNA "X" LA/S CONDUCTA/S POR LAS QUE ES SANCIONADO/A:	
BLOQUE 1: LAS MALAS FORMAS	
1. Replicar, discutir o contestar de forma maleducada al profesor o cualquier persona del centro.	
2. Insultar o utilizar palabras ofensivas contra cualquier persona del centro. También el uso excesivo, reiterado o innecesario de tacos	
3. Levantarse del sitio sin permiso de forma reiterada.	
4. Comer en clase (incluidos chicles) tras haber sido o no advertido	
5. Cuchichear o hablar con un compañero de forma reiterada.	
6. Mantener en clase posturas incorrectas, bostezar de manera maleducada, eructar, escupir...	
7. Leer revistas, periódicos, realizar tareas de otras materias ... estando en clase.	
8. Generar alboroto en los pasillos o durante el traslado a cualquier dependencia del centro.	
9. No realizar en el aula el trabajo que se le pide tras varias invitaciones a hacerlo	
10. Abandonar el aula sin permiso	
BLOQUE 2: FALTA DE TRABAJO EN CLASE	
11. No traer el material de clase en varias ocasiones	
12. Hacer comentarios despectivos sobre la tarea a realizar	
13. Usar de manera inadecuada los equipos informáticos o de otro tipo puestos a su alcance.	
14. Guardar el material sin permiso del profesor, o no sacarlo tras pedírselo varias veces	
15. Acumulación de 5 retrasos injustificados.	
16. Acumulación de 5 faltas de asistencia injustificadas.	

17. Ensuciar pasillos, patios e inmediaciones del centro.	
18. No traer los documentos oportunos firmados por los padres o tutores en los plazos establecidos.	
BLOQUE 3: EL CENTRO Y LOS MATERIALES	
19. Usar de manera inadecuada el mobiliario y/o material del centro.	
20. Causar desperfectos leves en el material, aula o en el centro.	
21. Permanecer en un espacio, aula, taller, ... que no le corresponda por su horario.	
22. Acceder a zonas de uso restringido del centro sin autorización expresa.	
23. Otras (especificar cuáles):	

¿SE LE HA COMUNICADO AL ALUMNO EL PRESENTE APERCIBIMIENTO?

¿SE HA COMUNICADO A LA FAMILIA VÍA SMS O VÍA TELÉFONO?

¿SE LE HA OFERTADO AL ALUMNO/A LA POSIBILIDAD DE REALIZAR CASTIGO O TAREA ALTERNATIVA?

Observaciones del profesor/a(explícate cómo se ha desarrollado la incidencia)

Describe la medida aplicada:

Firma:

Fecha:

Se ha solucionado: Sí No

Observaciones del alumno/a:

Firma:

Fecha:

Se ha solucionado: Sí No

Observaciones del Tutor/a:

Describe la medida aplicada:

Firma:

Fecha:

Se ha solucionado: Sí No

Observaciones del Jefe de Estudios:

Describe la sanción aplicada:

Firma:

Fecha:

COMUNICADO DE AMONESTACIÓN

ALUMNO/A:	FECHA:
PROFESOR/A:	GRUPO:
MATERIA:	HORA:

SEÑALAR CON UNA "X" LA/S CONDUCTA/S POR LAS QUE ES SANCIONADO/A:

- | | |
|---|--|
| 1. Desobedecer reiteradamente las indicaciones del profesor o personal del centro | |
| 2. Pelearse con compañeros, acosar, o golpear. | |
| 3. Sustracción de materiales de los compañeros. | |
| 4. Intimidar o insultar a cualquier miembro de la comunidad educativa. | |
| 5. Burlarse, hacer gestos o gesticulaciones jocosas de desprecio o irrespetuosas hacia cualquier miembro de la comunidad educativa. | |
| 6. Manifestar actitudes discriminatorias: homófobas, xenófobas, racistas o sexistas de forma pública y ostensible | |
| 7. Utilizar la imagen de algún miembro de la comunidad educativa sin su autorización. | |

8. Molestar reiteradamente, interrumpiendo sin necesidad el desarrollo de la clase.	
9. Incumplir una sanción o reiterar en una conducta sancionada con apercibimiento.	
10. Sustracción de materiales del centro.	
11. Consumir y/o introducir bebidas alcohólicas o sustancias nocivas y/o ilegales.	
12. Acumulación de 5 apercibimientos escritos (el tutor remitirá este documento junto con los apercibimientos al Jefe de Estudios)	
13. Acumulación de 15 faltas injustificadas.	
14. Copiar en los exámenes empleando cualquier medio fraudulento o utilizando recursos no admitidos por el profesorado.	
15. Tener conectados, a la vista o usar teléfonos móviles, walkman, mp3, cámaras o aparatos electrónicos similares.	
16. Otras (especificar cuáles):	

¿SE LE HA COMUNICADO AL ALUMNO EL PRESENTE APERCIBIMIENTO?

¿SE HA COMUNICADO A LA FAMILIA VÍA SMS O VÍA TELÉFONO?

¿SE LE HA OFERTADO AL ALUMNO/A LA POSIBILIDAD DE REALIZAR CASTIGO O TAREA ALTERNATIVA?

Observaciones del profesor/a:

Describe la medida aplicada:

Se ha solucionado: Sí No

Firma:

Fecha:

Observaciones del alumno/a:

Se ha solucionado: Sí No

Firma:

Fecha:

Observaciones del Tutor/a:

Describe la medida aplicada:

Firma:

Fecha:

Se ha solucionado: Sí No

Observaciones del Jefe de Estudios:

Describa la sanción aplicada:

Firma:

Fecha:

4.-PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- La convivencia es un objetivo fundamental del proceso educativo.
- La convivencia en el ámbito educativo nace del respeto de todos y cada uno de los derechos y libertades fundamentales y en el rechazo a toda forma de discriminación.
- La Convivencia es responsabilidad y patrimonio de todos los que formamos esta Comunidad Educativa por lo tanto un compromiso de todos.

5.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES PREVISTAS.

El conjunto de actividades que se especifican a continuación persiguen la consecución de los principios generales y, especialmente adelantarnos al conflicto, por lo que sirven como medidas preventivas, en unos casos; y en otros servir de amortiguadores a las causas que lo originan.

Objetivo 1.- Conseguir un clima de respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Actividades:

1.1. El profesorado debe asumir personalmente el orden dentro de sus aulas. Para ello, durante las primeras semanas del curso, prestarán una atención preferente a sentar las bases de la convivencia,

determinar claramente las conductas dentro del aula y el mantenimiento del orden, con el fin de garantizar el derecho de todos los alumnos a recibir la formación. Al mismo tiempo, debe desarrollarse una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase.

A criterio de los profesores y en particular los tutores, cada grupo puede elaborar normas específicas, siempre que estén basadas en las normas generales de convivencia del Centro.

1.2. Dar a conocer a los alumnos las normas de convivencia, así como los derechos y deberes de los alumnos a través de actividades adecuadas. Para ello se emplearán las actividades de acogida del alumnado al comienzo del curso, en las que los tutores deben tener un papel relevante. Estas actividades, que se verán reforzadas por las de todo el equipo docente, forman parte del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Acogida del Alumnado que se incorpora a 1º de ESO. Los tutores analizarán las normas con su grupo de alumnos, utilizando diferentes técnicas: exposición, dinámica de grupos, debates, etc.

1.3. Se trabajará en cada tutoría, por lo menos una vez al mes, y siempre que se considere oportuno, la marcha de la convivencia y de todo aquello que potencie las buenas relaciones del grupo y de la clase.

1.4. Dentro del Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares, se trata la celebración, el día 30 de enero, del Día Escolar de la Paz. La actividad no es exclusiva de ningún departamento en concreto, se trata de llevar a cabo una actividad de centro, con la participación de todos.

Objetivo 2. -Favorecer la integración escolar y social de todos los alumnos.

Actividades:

2.1. Prevención y sensibilización sobre el acoso escolar. Se realizará en dos sentidos:

Detectando el nivel de acoso escolar, con el fin de detectar los casos existentes y establecer las medidas adecuadas. Para la realización de esta actividad contamos con la experiencia del Departamento de Orientación, para asesorarnos tanto sobre los procedimientos de detección como sobre las pautas de actuación. Por otro lado, se realizarán actuaciones preventivas, entre ellas los talleres sobre violencia entre iguales, en colaboración con la Diputación de Valladolid, o se considerará la conveniencia de participar en programas específicos organizados por nuestra Consejería.

2.2. Desarrollo de una correcta evaluación inicial del alumnado, con el fin de recabar toda la situación relevante, no sólo académica, sino también familiar o social, que pueda ser importante en el desarrollo

educativo. Esta información determinará las medidas de atención a la diversidad que deben aplicarse y, en general, las estrategias metodológicas más adecuadas a cada situación individual.

Esta actividad, que forma parte de las que con carácter habitual realizamos todos los centros educativos, revisten especial importancia en los alumnos que presentan necesidades educativas específicas y en aquellos que manifiestan alteraciones del comportamiento, y forma parte de las actuaciones contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad.

2.3. Desarrollo y fomento de la acción tutorial como primer instrumento para:

- Favorecer el conocimiento del grupo-clase, mediante las actividades programadas en el plan de actividades de tutoría, procurando la integración de todo el alumnado.
- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.

2.4. Respetar el procedimiento específico de atención a aquellos alumnos que presenten alteraciones graves del comportamiento, siguiendo unos principios de actuación coherentes que incluyan medidas de prevención, intervención y resolución especiales.

Objetivo 3.- Promover situaciones que faciliten la participación, la cooperación y la identificación con el Centro.

Actividades:

3.1. Apoyando el proceso responsable de elección de delegados y subdelegados. Forma parte de las actividades de tutoría de comienzo de curso. Los alumnos deben ser conscientes de las funciones que los delegados con el fin de decidir de manera responsable. Se aplicará lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

3.2. Impulsando el funcionamiento de la Junta de Delegados. Desde hace dos cursos, estamos especialmente interesados en facilitar el funcionamiento de la Junta de Delegados, apoyando sus propuestas y llevándolas a Consejo Escolar tanto en temas relacionados con la convivencia como con el funcionamiento general de centro, así como la propuesta de actividades que desde la Junta se hace para fechas concretas de celebración en el centro.

3.3. Realización de actuaciones de acogida. Entre ellas figuran las siguientes:

- Las que se realizan con los padres y alumnos de 6º de EP del colegio adscrito.

- Reuniones entre los Jefes de Departamentos de Lengua, Matemáticas y Jefatura de Estudios con los maestros de 6º de EP del colegio.
- Las actividades de comienzo de curso.
- El “cuaderno del profesor” y la documentación inicial que se da al profesorado.
- La información sobre el procedimiento de matrícula, solicitudes de ayudas, etc.
- Dotar de contenidos a los puntos de información del Centro (tablones, vitrinas)

Y todas aquellas que figuran en el Plan de Acogida, dentro del Plan de Atención a la Diversidad.

3.4. Realización de actividades en las que pueda participar todo el Centro. Entre ellas figuran las siguientes:

- Acondicionamiento de las instalaciones del Instituto y su entorno: Se trata de crear espacios más acogedores que contribuyan a la identificación con el Centro y a establecer un buen clima de trabajo durante todo el curso, por ejemplo: exposiciones de trabajos de los alumnos en el vestíbulo y pasillos del Instituto, decoración del aula de referencia de cada grupo con sus trabajos, murales, actividades de reciclado, campañas de limpieza, etc.
- Reparto de responsabilidades dentro del aula. En turnos rotatorios, todos los alumnos del aula pueden encargarse de tareas como la limpieza del aula.
- Elaboración de la revista del Instituto.

Objetivo 4.- Desarrollar valores de ámbito social que mejoren la convivencia y el clima escolar.

Actividades:

4.1. Trabajando las habilidades comunicativas. Debemos insistir sobre la utilización de mensajes respetuosos, que expresan sentimientos, deseos y opiniones, sin reprochan la conducta del otro facilitan la expresión de diferencias y desacuerdos.

4.2 Desarrollo de habilidades sociales en el alumnado, enmarcadas dentro de la programación de actividades de tutoría.

4.3. Estimulación del valor de la ayuda mediante las tutorías entre iguales.

En los casos pertinentes se puede recurrir a la figura del alumno ayudante, que puedan autorizar a algún compañero, especialmente en los casos que se detectan de alumnos que parecen “aislados” del resto. La adopción de esta medida se llevará a cabo con el asesoramiento del departamento de Orientación y en coordinación con los tutores.

4.4. Con el fin de mejorar la convivencia durante los recreos, y como medida preventiva, se han propuesto una serie de actividades a llevar a cabo en cada uno de ellos (explicado de forma más detallada en el Plan de recreos inclusivos). Estas actividades pueden ir variando a lo largo del curso según la demanda de los alumnos.

4.5. Este curso 2022-23 se va a proponer la creación y formación del profesorado, en este caso de la jefa de estudios, la orientadora y el coordinador de convivencia, en materia de mediación para así en una fase posterior, formar un grupo de alumnos ayudantes y mediadores.

Una vez realizada la formación tanto de profesores como de alumnos, se pretende que el grupo se reúna, al menos, una vez al mes y siempre que fuera necesario, para tratar los temas de convivencia oportunos, problemas y propuestas de mejora. Una de las opciones que se pueden barajar es establecer en conserjería un buzón para que cualquier alumno pueda hacer llegar sus necesidades o sugerencias para mejorar cualquier aspecto relevante de convivencia.

Las funciones de dichos alumnos ayudantes/mediadores serán: informar, difundir, acoger, escuchar, detectar, y derivar.

Los alumnos seleccionados por el Departamento de Orientación y coordinador de convivencia para esta función son personas que reúnen las siguientes cualidades: confidencialidad, compromiso, respeto, solidaridad y disponibilidad.

4.6. Fomentar a través del aula de guardia la adquisición de habilidades sociales mediante la lectura de libros que potencian estos valores y la realización de fichas de conducta.

4.7. Este curso, se implementarán unos acuerdos de mediación simplificados para la resolución pacífica de conflictos. Son unos modelos sencillos que simplifican el procedimiento de la resolución de pequeños conflictos. Se detallan a continuación los tres modelos propuestos:

MODELO I: Acuerdo de mediación simplificado para la resolución pacífica de conflictos (varios alumnos implicados)

MODELO II: Acuerdo de compromiso para resolución pacífica de conflictos I (un único alumno implicado)

MODELO III: Acuerdo de compromiso para resolución pacífica de conflictos II (un único alumno implicado en el que los padres también se responsabilizan del compromiso)

MODELO I: Acuerdo de mediación simplificado para la resolución pacífica de conflictos

Nosotros, alumnos del IESO Pinares de Pedrajas (Pedrajas de San Esteban, Valladolid)

.....Curso y grupo:.....
.....Curso y grupo:.....
.....Curso y grupo:.....
.....Curso y grupo:.....

como partes implicadas en el siguiente conflicto:

.....
.....
.....
.....
.....

Y en presencia del coordinador de convivencia del Centro, llegamos a los siguientes acuerdos para mejorar la relación deteriorada:

..... me comprometo a: 1..... 2..... me comprometo a: 1..... 2.....
..... me comprometo a: 1..... 2..... me comprometo a: 1..... 2.....

En caso de incumplimiento por alguna de las partes de los acuerdos establecidos, nos comprometemos a reunirnos en el momento en que este hecho se produzca y restablecer las condiciones necesarias para resolver el conflicto definitivamente. De lo contrario, somos informados de que podemos incurrir en una falta objeto de sanción según lo previsto en el **Decreto 51/2007, de 17 de mayo, y en el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por los que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y la normas de convivencia en los Centros Educativos de Castilla y León.**

Y, en prueba de conformidad lo firmamos:

En Pedrajas de San Esteban, a..... de..... de 20.....

Los implicados en el conflicto:

Fdo.
.....

Fdo.

Fdo.....

Fdo.

Y el mediador o mediadores.

MODELO II: Acuerdo de compromiso para resolución pacífica de conflictos

El/la alumno/a

.....

Habiendo presentado la conducta que se detalla a continuación:

Y en presencia del coordinador de convivencia del Centro, adquiere el siguiente compromiso:

Se informa al alumno de que en caso de incumplimiento del compromiso adquirido, y reiterarse su conducta contraria a las normas de convivencia, puede incurrir en una falta objeto de sanción según lo previsto en el **Decreto 51/2007, de 17 de mayo, y en el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por los que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y la normas de convivencia en los Centros Educativos de Castilla y León.**

Y, en prueba de conformidad lo firmamos: En Pedrajas de San Esteban, a..... de..... de 20.....

El alumno

El coordinador de convivencia

Fdo.

Fdo.

Objetivo 5.- Favorecer e impulsar las relaciones entre el Centro y las familias de los alumnos/as y procurar su implicación de aquellas en el proceso formativo.

Actividades:

5.1. Información a los padres del proceso educativo haciéndoles partícipes del mismo, facilitando su participación, implicación y colaboración con los objetivos educativos. Todo ello con el fin de conseguir el compromiso explícito de los padres para con la educación de sus hijos. Para ello el Instituto dispone fundamentalmente de estos procedimientos:

- El servicio “Infoeduc@” mediante el cual conocen las ausencias, retrasos y calificaciones.
- Las cartas informativas y los mensajes a móviles.
- Las reuniones de carácter general, en la que se insiste sobre normas, hábitos de estudio que deben trabajarse desde casa, evaluaciones, boletines, etc.
- Las entrevistas individuales telefónicas.
- Los boletines de evaluación inicial (en el caso de 1º ESO) y de cada evaluación.
- Las cartas recordatorias de las materias que sus hijos tienen pendientes.
- El envío de partes de incidencia y comunicaciones relacionadas con la conducta de sus hijos y el compromiso de los padres a firmar el “enterado” y devolverlo al Centro.
- Correo electrónico y Teams.

5.2. Utilizar las agendas escolares, para facilitar la comunicación entre padres y profesores y mejorar la organización y hábitos de estudio de los alumnos. Para esto se utilizará también el correo electrónico y Teams.

6.- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Esta comisión, dependiente del Consejo Escolar, será la encargada de garantizar la correcta aplicación del Decreto 51/2007 de 17 de mayo modificado en su disposición final primera por el Decreto 23/2014 de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros de Castilla y León; y colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

La Comisión de Convivencia apoyará las funciones de los órganos de gobierno, coordinación y participación en la gestión y control del Instituto en materia de convivencia, sin suplantar las funciones y atribuciones que la legislación encomienda a dichos órganos.

La competencia para la aplicación de las medidas de corrección corresponde al Director, teniendo en cuenta la posibilidad de delegación prevista en el artículo 22.2.b) del Decreto 51/2007 de 17 de mayo, modificado en su disposición final primera por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

Los alumnos que presenten conductas contrarias de forma ocasional serán sancionados por jefatura de estudios, favoreciendo el carácter educativo en la inmediatez de la sanción impuesta.

Sus integrantes deberán sentirse realmente implicados en la consecución de los objetivos propuestos en el Plan y con voluntad de participar positivamente en el fomento de la convivencia.

A) Composición: Director, Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres y dos alumnos, todos ellos miembros del Consejo Escolar y la coordinadora o coordinador de convivencia. Conviene señalar que dado el pequeño tamaño de nuestro centro a las reuniones de la Comisión de Convivencia suele asistir el/la orientador/a del centro.

B) Funciones:

- Realizará propuestas, evaluará y coordinará todas aquellas actividades del Plan de Convivencia.
- Velará por la aplicación coherente de las normas y con la finalidad educativa de las correcciones impuestas.
- Elaborará trimestralmente un informe sobre el estado de la convivencia en el centro que elevará al Consejo Escolar.

Coordinador de Convivencia

Será designado anualmente por el Director del Instituto, con las siguientes funciones:

- a) Participar en la coordinación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.
- b) Participar en los aspectos del Plan de Acción Tutorial que se refieran a la competencia social del alumnado, a la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- c) Participar en las actuaciones de mediación.
- d) Participar en las actuaciones de implicación y colaboración con las familias.
- e) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- f) Dedicar una hora semanal al desarrollo de acuerdos reeducativos en materia de convivencia.

g) Otras actuaciones que se reflejen en el Plan de Convivencia o le sean encomendadas por el equipo directivo, dentro de este ámbito.

Para desarrollar sus funciones, contará con la colaboración de los miembros del equipo directivo del Instituto, el Departamento de Orientación y los tutores.

7.-MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para difundir desde todos los ámbitos el Plan de Convivencia se utilizarán las vías habituales de coordinación entre los distintos componentes de la Comunidad Educativa:

- Profesorado: a través de las actividades de acogida y reuniones previas al inicio del curso.
- Tutores: información sobre las actuaciones y procedimientos adecuados a los que los tutores deben hacer frente.
- Padres: se expondrá en la primera reunión general con todos los padres y estará a su disposición en la página web del centro.
- Alumnado: se presentará en las primeras sesiones de tutoría.

En cuanto al seguimiento y evaluación de la situación de la convivencia en el Instituto y el cumplimiento del Plan de Convivencia, se establecen los siguientes procedimientos:

A) Elaboración de cuestionarios sobre convivencia, que se aplicarán entre los distintos sectores de la comunidad educativa. Los resultados nos servirán para tomar el pulso a nuestras actuaciones, tanto en materia de disciplina como en lo que se refiere al desarrollo del Plan de Convivencia. Asimismo, nos permitirán realizar ajustes y mejoras durante el curso.

B) La Comisión de convivencia elaborará al finalizar cada trimestre un informe que recogerá al menos los siguientes aspectos:

- las incidencias producidas en materia de convivencia
- las actuaciones llevadas a cabo.
- los resultados conseguidos.

El informe será valorado por el Consejo Escolar, que realizará las observaciones que considere oportunas, que adjuntará por escrito al Informe. Dicho informe se remitirá a las instancias educativas competentes en el tema. Asimismo, se valorará la situación de convivencia en el seno del Claustro de Profesores.

Trimestralmente, en la evaluación de seguimiento de la Programación General Anual se analizará el desarrollo de este Plan. Al finalizar el curso escolar, se evaluará el plan y se propondrán las modificaciones pertinentes que se recogerán en la programación general anual del curso siguiente.

8. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA CURSO 2022-23.

A continuación detallamos la relación de Actividades previstas para el curso 2022-23 que a su vez contribuyen a favorecer la convivencia y fomentar la relación entre todos.

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	CURSOS	RESPONSABLES - COLABORADORES
Conmemoración del día en contra de la violencia de género	23 de noviembre	Todos	Ayuntamiento, AMPA. Todo el Centro.
Día de la Constitución Española (Pleno Juvenil en el Ayuntamiento)	5 de diciembre	4º	Departamento Orientación Profesores implicados
Conmemoración del día de la Aprobación de los Derechos Humanos	10 de diciembre	Todos	Departamentos Valores éticos
Actividades navideñas- Chocolatada	20 diciembre	Todos	Profesorado, Asociación Padres y Junta Delegados
Celebración Escolar del Día de la Paz – III MARCHA SOLIDARIA	30 de enero	Todos	Departamentos
Día de la mujer	8 de marzo 2023	Todos	Departamentos
Día Internacional de la eliminación de la discriminación racial.	21 de marzo	Todos	Departamentos
Día del Libro	Tercer trimestre	Todos	Departamentos.
Difusión de actividades culturales	Todo el curso	Todos	Información ofrecida por Organismos, Ayuntamiento...
Viaje fin de etapa	Del 11 al 14 de abril 2023	4º ESO	Jefe Dpto. Extraescolares Profesorado voluntario.
Acto de graduación de los alumnos de 4º de ESO	29 de mayo-2023	4º de ESO	Ayuntamiento, AMPA, todo el Centro
Jornada de Puertas Abiertas	Tercer trimestre	Alumnado y familias	Departamento Orientación C.E.I.P. “Virgen de Sacedón”

		nuevas	
SEMANA CULTURAL	19-23 de junio	Todos	Profesorado y AMPA
Programa Frutas y Leche en RECREOS	Todo el curso	Todos	EDI
Recreos inclusivos / de convivencia	Todo el curso	Todos	Departamento Orientación

9. -PREMIOS Y CONCURSOS CONVOCADOS EN EL CENTRO

Es tradición, convocar:

- Concurso deportivo en recreos (4º ESO para el viaje), y también Dpto. Educación Física
- Concurso Postal Navideña (antes 5 de diciembre)
- Concurso Postal día de la Paz (antes del 30 de enero)
- Concurso Literario en torno al 23 de abril.
- Concurso para Portada de la Agenda (antes del 21 de junio)
- Concurso para fondo de pantalla del siguiente curso (antes del 21 de junio)
- Otros concursos y actividades para la Semana Cultural: Huevo Kamikaze, concurso tartas,...